



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, dos de octubre de dos mil veintitrés

Proceso: Ejecutivo Laboral

Radicado: 2022-00277

Teniendo en cuenta el estado en que se encuentra el proceso ejecutivo laboral de la referencia, por más de once (11) meses sin ninguna solicitud de la parte actora, y sin actuación pendiente que el juzgado pueda adelantar de oficio; se dispone enviar el mismo al archivo de INACTIVOS con el fin de descongestionar el consecutivo del Juzgado, y una vez la parte solicite la reactivación de éste o realice acto procesal que implique la continuidad efectiva del mismo, se desarchivará y se realizarán las diligencias a que haya lugar.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. 120 Fijados en la Secretaría del

Despacho el día 03 DE OCTUBRE DE 2023, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario